



**COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER
DIRECCION DE BIENESTAR
CLUB DEPORTIVO Y ESCUELAS DE FORMACIÓN
XX COPA DE FÚTBOL POR LA PAZ**

RESOLUCIÓN No. 01

La comisión disciplinaria de la **XX COPA DE FÚTBOL POR LA PAZ** en uso de las atribuciones legales que le confiere el Reglamento Oficial de Juego de estas competencias deportivas y considerando que es función del Comité hacer cumplir las normas establecidas y teniendo en cuenta que:

1. El Equipo de Fútbol **INSTITUTO CHAMPAGNAT** categoría GORRIONES Grupo B, no se presentó a cumplir con la programación oficial de la **XX COPA DE FUTBOL POR LA PAZ** el día Sábado 6 de mayo de los corrientes a las 10:00 a.m. (**INSTITUTO CHAMPAGNAT B Vs. C.E.P NARIÑO**); infringiendo el reglamento de juego **ARTICULO 15.-** Si después de la hora fijada para la iniciación de un partido y adicionalmente transcurre la espera reglamentaria de diez (10) minutos, no se presenta uno de los equipos, el árbitro abandonará el terreno de juego y registrará el hecho en la planilla oficial salvo que la falta obedeciere a fuerza mayor insuperable, plenamente demostrada, el equipo ausente perderá los puntos a favor de su contenedor de turno que se presenta reglamentariamente, con resultado de 3 x 0, El equipo que pierda por W.O Será expulsado del campeonato.

RESUELVE:

Artículo 1: Expulsar de la **XX COPA DE FUTBOL POR LA PAZ** al equipo representativo del **INSTITUTO CHAMPAGNAT** Categoría GORRIONES Grupo B; de acuerdo con el Artículo 15 del Reglamento de Juego y conceder los puntos correspondientes al equipo de la Escuela de Fútbol **C.E.P NARIÑO** categoría GORRIONES grupo B

Artículo 2: Hacer el respectivo llamado de atención al delegado del **INSTITUTO CHAMPAGNAT** para que estas situaciones no se vuelvan a presentar en bien del normal desarrollo de la **XX COPA DE FUTBOL POR LA PAZ**

Artículo 3: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición el que deberá interponerse ante la comisión disciplinaria de XX Copa de Fútbol por la Paz San Francisco Javier dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación.

Comunicase y cúmplase dado en San Juan de Pasto a los diez (10) días del mes de mayo de 2023.

REMBERTO CASTRO CUERO.
Presidente

ANTONIO MUÑOZ ORDOÑEZ
secretario